Formato 6 – Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yumbo Valle, 27/07/2021

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-041-01-2021**.

Yo, JANNETH MORENO CASTAÑEDA, identificada con cedula Nº 65.746.286, en mi condición de **Representante Legal** de MAINCO HERLTH CARE SAS identificada con NIT 805.009.200-8,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JANNETH MORENO CASTAÑEDA, identificada con cedula Nª 65.746.286 y GENNY PATRICIA CACERES SANCHEZ con Tarjeta Profesional No. 81118-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de MAINCO HEALTH CARE SAS identificada con NIT 805.009.200-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali Valle, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 1990 de 2016.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 del mes de Julio de 2021.

Firma representante legal del Proponente

Nombre Proponente:	JANNETH MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal:	JANNETH MORENO CASTAÑEDA
Documento de Identidad:	65.746.286
NIT: 805.009.200-8	

27/07/2021

Firma revisor fiscal

Revisor Fiscal	GENNY PATRICIA CACERES SANCHEZ
Documento de Identidad:	67.019.855
Tarjeta Profesional	81118-T

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co